

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE LA DORADA, CALDAS

La Dorada, cuatro (04) de julio de dos mil veinticinco (2025)

Oficio Nro. 162

Doctora

VICTORIA EUGENIA VELÁSQUEZ MARÍN

Presidenta del Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas

E. S. D.

Asunto: **Respuesta a Circular CSJCAC25-234**

Cordial saludo, a través del presente oficio se comunica la respuesta que emite esta célula judicial con ocasión de la solicitud de reporte realizada a través de la Circular CSJCAC25-234 de la fecha, la cual fue allegada al buzón electrónico de este Despacho el día 03 de julio de 2025, relativa al informe del "número de procesos ordinario laborales según sea la cuantía" en la presente anualidad, con corte al 30 de junio de 2025, para los fines que estime pertinentes.

Para lo previo, esta judicatura procedió a diligenciar el respectivo cuadro compartido a través de la mencionada circular, teniendo en cuenta los procesos ordinarios radicados a esta dependencia durante el año 2024 y los seis meses del año en curso, fueron los siguiente:

En el año 2024 y primer semestre de 2025, indicar:	Total:
Número de procesos radicados con una cuantía inferior a 20 SMLMV	1075
Número de procesos radicados con una cuantía superior a 20 SMLMV e inferior a 40 SMLMV	50
Número de procesos radicados con una cuantía superior a 40 SMLMV	8
Número de procesos radicados en los cuales no ha sido necesario la práctica de pruebas	1057

Cabe aclarar que, de lo anterior, los siguientes procesos fueron remitidos a otro despacho:

Del total se remitieron a otros juzgados los siguientes:	
Remitidos a otro despacho unica 20 SMLMV	193
Remitidos a otro despacho primera + 20 SMLMV	13

Atentamente,

ESTEFANÍA TABARES RAMÍREZ
Secretaria

Firmado Por:

Estefania Tabares Ramirez
Secretaria
Juzgado De Circuito
Laboral 002
La Dorada - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ae09050f39ee75d6c9803dd0a7c075e24adeb937b182fe0c2b982fcf238357d0**

Documento generado en 04/07/2025 04:44:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>